

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Pruebas de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado
Materia: QUÍMICA

Criterios generales de corrección.

- 1.- Las respuestas de los alumnos a las cuestiones y problemas deben estar siempre suficientemente justificadas.
- 2.- En las preguntas con varios apartados, éstos se calificarán independientemente, de modo que el resultado obtenido en cada uno no afecte a la resolución de los siguientes.
- 3.- La formulación es imprescindible para obtener resultados correctos. Si hay un error de formulación en un apartado de un problema o cuestión, se seguirá valorando el proceso de resolución pero el alumno perderá la mitad de la calificación de ese apartado. Si hay dos o más errores de formulación la calificación de esa pregunta será cero.
- 4.- Se valorará más el proceso de resolución de los problemas y el manejo de los conceptos básicos que el resultado en sí mismo, siempre que éste responda únicamente a un error numérico y que el valor obtenido esté dentro de un intervalo lógico para el dato que se requiere.
- 5.- Todo aquello que ayude a clarificar la exposición se valorará positivamente.

Criterios específicos de corrección.

OPCIÓN A:

- 1.- Cada uno de los dos apartados se califica con 1,5 puntos. En el apartado a) ajustar la ecuación iónica se califica con 1 punto y la molecular con 0,5.
- 2.- El apartado a) vale 0,75 puntos, el apartado b) vale 1,25 puntos y el c) 1 punto.
- 3.- El apartado a) se valora con 1 punto, correspondiendo 0,75 puntos a la justificación de la hibridación (si sólo se indica, sin explicar, se valora con 0,25 puntos). En el apartado b), la descripción razonada de la polaridad de los enlaces se valora con 0,25 puntos y la de la polaridad molecular con otros 0,25 puntos. El apartado c) vale 0,5 puntos (si la respuesta no está bien justificada se valorará con sólo 0,25 puntos).
- 4.- Escribir correctamente las semirreacciones vale 0,5 puntos; la indicación de la reacción global, otros 0,25 puntos; y el cálculo de la f.e.m., otros 0,25 puntos.
- 5.- La respuesta correcta se valora con 1 punto.

OPCIÓN B:

- 1.- El apartado a) vale 1,25 puntos, el apartado b) 1 punto y el c) 0,75 puntos.
- 2.- Escribir la reacción de combustión del etano se valora con 0,25 puntos. En el apartado a), el cálculo de la entalpía de la reacción vale 0,75 puntos y el cálculo de la variación de entropía otros 0,75. El apartado b) vale 1,25 puntos, correspondiendo 0,75 puntos al cálculo de la energía libre y 0,5 puntos a la determinación de la espontaneidad.
- 3.- En el apartado a), las configuraciones electrónicas se valoran con 0,5 puntos y la identificación de los elementos con otros 0,5. Los apartados b) y c) valen 0,5 puntos cada uno.
- 4.- La respuesta correcta y suficientemente justificada se valora con 1 punto.
- 5.- Calcular la solubilidad en moles/L se puntúa con 0,5 y expresarlo en g/L se valora con otros 0,5 puntos.